CONSORCIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PROVINCIA DE SEVILLA

ANUNCIO

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Aprobada inicialmente por la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla, en sesión de 22 de octubre de 2026, la modificación del Plan de Actuación del Consorcio para 2026 mediante Adenda a fin de incluir dentro de su Linea Estratégica 2.3.1.1 una nueva línea de ayudas para la atención de nuevas necesidades surgidas, se expone al público por el plazo de diez días hábiles, según previene el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

La Adenda aprobada se encuentra expuesta al público en el Portal de Transparencia de la página web del Consorcio (www.cpeisprovinciasevilla.es), en el epígrafe del catálogo de publicidad activa "PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN", apartado II-A-01 Planes y programas, junto con el Plan de Actuación del Sistema de Bomberos 2026 que modifica, y se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones contra la misma.

El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, en la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	cxV/VthrOHTtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/11/2026 12:00:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cxV%2FVthrOHTtouNJsK%2Feug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		